

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.924/16.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°016/14, mediante los cuales se contrató a plazo indefinido a doña **GLADYS ERNESTINA MUÑOZ LEIVA**, para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios Menores; Circunstancia de haber operado la causal Artículo N° 161 del Código del Trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **GLADYS ERNESTINA MUÑOZ LEIVA**, RUT 8.785.236-9, Auxiliar de Servicios Menores del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Artículo N°161 del Código del Trabajo, esto es, "**Necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, por reestructuración de Área...**", efectivo a partir del **01 de Junio de 2016**.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$1.488.936.-** (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesos), por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo, e indemnización por años de servicios.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° **215.21.03.004.001**, del Presupuesto de Educación.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación


JVD/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta